

CS Sala CSJ

Fecha de emisión de notificación: 04/marzo/2026

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
26000103982889



TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: PEDRO LUIS NIEVAS
Domicilio: 20175295217
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

6/2023	CSJ	S		Sin Asignación
EXPTE. N°	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: VILLALBA, RAMON ANTONIO c/ GCBA s/QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO Expte. N° 6/2023

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: ANDREA FABIANA M SORIA, Directora General



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Mesa de Entradas Judicial

Buenos Aires, 04 de marzo de 2026

En atención al tiempo transcurrido, se intima a la recurrente para que, dentro del quinto día, haga efectivo el depósito establecido por el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, conforme lo ordenado en la sentencia.

Asimismo, se le hace saber que dicho depósito deberá incluir el interés de la tasa promedio de la caja de ahorro común que publique esa entidad bancaria, capitalizable mensualmente (confr. Art. 3° de la acordada 47/91), corrido desde la fecha en que fue interpuesta la queja, y que deberá ser efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de esta Corte y como perteneciente a estas actuaciones. Notifíquese.



#37436417#491825766#20260304103416522



#37436417#491825766#20260304103416522